

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.57247 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ES 51
Nombre de la región (NUTS)	CATALUNA Regiones no asistidas
Autoridad que concede las ayudas	AGENCIA DE RESIDUOS DE CATALUNA c/ Doctor Roux, 08017 Barcelona www.residus.gencat.cat
Denominación de la medida de ayuda	INV - RESIDUOS INDUSTRIALES Ayudas para la ejecución de proyectos de prevención, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos industriales.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCION TES/826/2020, de 3 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones para la ejecución de proyectos de prevención, preparación para la reutilización y reciclaje de residuos industriales. DOGC núm. 8111, de 14 de abril de 2020
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación SA.54681
Duración	14.04.2020 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 2 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación fundamental [art. 25.2.a)]		
Investigación industrial [art. 25.2.b)]	40 %	10 %
Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	40 %	10 %
Estudios de viabilidad [art. 25.2.d)]	40 %	10 %
Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36)	30 %	10 %
Ayudas para la adaptación anticipada a futuras normas de la Unión en favor de las PYME (art. 37)	10 %	10 %
Ayudas a la inversión para el reciclado y la reutilización de residuos (art. 47)	25 %	10 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
[https://dogc.gencat.cat/es/pdogc\\_canals\\_interns/pdogc\\_resultats\\_fitxa/index.html?action=fitxa&documentId=872242&language=ca\\_ES&newLang=es\\_ES](https://dogc.gencat.cat/es/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/index.html?action=fitxa&documentId=872242&language=ca_ES&newLang=es_ES)